

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de modificación de créditos 3/002/2021.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2021, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/002/2021, por suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, expuesto al público mediante publicación en el Boletín de la Provincia nº 168, de fecha 1 de septiembre de 2021 durante el plazo de quince días hábiles, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cred. Ant.</i>	<i>Modificación</i>	<i>Total</i>
2414.131.00	Retr. Personal Plan Emerg. Local Empleo	70.000,00	110.000,00	180.000,00
2414.160.01	Seg. Soc. Personal Plan Emerg. Local Empleo	16.375,00	42.575,00	58.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Prev. Ant.</i>	<i>Aumento</i>	<i>Prev. Defint.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	278.782,26	152.575,00	431.357,26

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calzada de Calatrava, 6 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3213

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>